MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
847

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 847.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
17 MAY 1983
Exp. Nº 2314-260
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Mayo 17 de 1983.-

VISTO; la Ordenanza nº831 de fecha 11 de Abril de 1983, modificatoria del artículo 45º de la Ordenanza nº41 de fecha 15 de Octubre de 1976 en lo que respecta al horario de carga y/o descarga en el área peatonal por calle San Martín desde 25 de Mayo a Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el artículo 1º de la Ordenanza nº831 de fecha 11 de Abril de 1983, para su mejor interpretación en lo atinente a zona y horarios para las operaciones de carga y/o descarga;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial nº 5181/80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº831 de fecha 11 de Abril de 1983, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Modifícase el artículo 45º de la Ordenanza nº41 de fecha 15 de Octubre de 1976, en lo que respecta al horario de carga y/o descarga en el área peatonal por calle San Martín, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 45º.- En el área peatonal por calle San Martín, las operaciones de carga y descarga, se realizarán en el siguiente horario:

a) Vehículos de hasta 6.000 Kgs. (seis mil kilogramos) de capacidad de carga, de 13.00 a 16.00 horas y de 21.00 a 7.00 horas.-

b) Vehículos de más de 6.000 Kgs. (seis mil kilogramos) de capacidad de carga, de 21.00 a 7.00 horas únicamente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ea

Dr. RICARDO GIOVANNIELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO

JOSE HORACIO VERDIER
CORONEL (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA